

**TRIBUTOS VIGENTES EN COSTA RICA**  
**Actualizado al mes de abril 2016**

1. Impuesto sobre la Renta, creado mediante Ley No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas.
2. Rendimientos de Fondos de Inversión sujetos a un impuesto único y definitivo, con una tarifa del cinco por ciento artículo 100 de la Ley 7732 de 17 de diciembre de 1997.
3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, creado por Ley No. 7509 de 9 de mayo de 1995.
4. Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos, creado mediante el artículo 9, Ley No. 7088 (Ley de Reajuste Tributario) de 30 de noviembre de 1987. -Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA. La Gaceta 229 Alcance 34-A, de 30-11-87.
5. Impuesto sobre Transferencias de Bienes Inmuebles, creado mediante el artículo 9 de la Ley No. 6999 (Ley de Reforma Tributaria) de 16 de junio de 1976 y sus reformas.
6. Impuesto al Traspaso de vehículos exonerados creado por el artículo 10 de la Ley No. 7088 (Ley de Reajuste Tributario), de 30 de noviembre de 1987.
7. Impuesto Selectivo de Consumo, Ley No. 4961 (Título II de la Ley de Reforma Tributaria) de 3 de octubre de 1972 y sus reformas, (ley 6820, 8114, 7972, entre otras).
8. Impuesto sobre las Ventas, Ley No. 6826 de 8 de noviembre de 1982 y todas sus reformas. Segundo semestre colección de leyes 1982
9. Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas, Ley 9050 del 09 de julio 2012.
10. Impuesto sobre las Ventas del Depósito Libre Comercial de Golfito, creado mediante el artículo 6 de la Ley No. 7012 de 4 de noviembre de 1985 y sus reformas.
11. Impuesto al Traspaso de Vehículos Usados, creado por el artículo 13 de la Ley No. 7088 de 30 de noviembre de 1987 y sus reformas. La Gaceta 235, Alcance 37 de 30-11-87.
12. Impuesto sobre el consumo de cemento, creado por Ley No. 6849 de 18 de febrero de 1983 y sus reformas.

13. Timbre de Vida Silvestre, creado mediante artículo 120 de la Ley No. 7317 de 19 de octubre de 1992, La Gaceta 235 de 07/12/1992.
14. Licencia de caza y pesca (MIRENEM), creadas mediante artículo 31 de la Ley No. 7317 de 30 de octubre de 1992.
15. Licencias de Recolección Científica y Cultural, creada mediante el artículo 38 de la Ley No. 7317 de 30 de octubre de 1992.
16. Licencia de Extracción y Recolección de Flora Silvestre, creada mediante los artículos 52 y 53 de la Ley No. 7317 de 30 de octubre de 1992.
17. Licencias de pesca insular continental creada mediante los artículos 63 y 64 de la Ley No. 7317 de 30 de octubre de 1992.
18. Timbre de la Fundación de Vida Silvestre, creado mediante el artículo 131 de la Ley No. 7317 de 30 de octubre de 1992.
19. Derechos Arancelarios a la Importación, según Ley No. 6986 de 3 de mayo de 1985 Convenio sobre el Régimen Arancelario Centroamericano, Ley No. 7017 de 16 de diciembre de 1985 que ratifica el Anexo A al Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y Ley No. 7346 de 7 de junio de 1993 que aprueba el Protocolo de Convenio sobre el régimen arancelario y Aduanero Centroamericano.
20. 1% sobre el Valor Aduanero de las Importaciones, creado mediante el artículo 1 de la Ley No. 6946 de 13 de enero de 1984 y sus reformas.
21. Derechos Consulares, creados mediante los artículos 6 y 7 de la Ley No. 29 de 23 de noviembre de 1945 y sus reformas.
22. Impuesto a la Exportación de Banano, creado mediante Ley No. 5515 de 19 de abril de 1974 y sus reformas.
23. Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, Ley No. 8316 de 26 de setiembre de 2002 y sus reformas, (artículos 1 y 2 de la Ley 9156 del 25 de julio 2013).
24. Impuesto a las personas físicas salgan del territorio nacional por un puesto fronterizo terrestre, art. 4 de la Ley 9154 del 03 de julio de 2013.
25. Impuesto de Veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25,00) cuyo contribuyente será el declarante en cada declaración aduanera de exportación que ampare mercancías

destinadas a salir del país por un puesto fronterizo terrestre, art. 4 de la Ley 9154 del 03 de julio de 2013.

26. Impuesto por tonelada de carga que se movilice por Caldera y Puntarenas, creado mediante artículo 18 de la Ley No. 6779 de 9 de agosto de 1982.
27. Impuesto por Tonelada de Carga que se movilice por Caldera y Puntarenas, creados mediante artículos 15, 17 y 18 de la Ley No. 5582 de 11 de octubre de 1974 y sus reformas.
28. Del papel sellado y el timbre fiscal, artículo 272 del Código Fiscal, Ley 8 de 31 de octubre de 1885 y sus reformas.
29. Impuesto al Banano, creado mediante el artículo 36 de la Ley No. 4895 de 16 de noviembre de 1971 adicionado por el artículo 5 de la Ley No. 7147 de 24 de abril de 1990.
30. Impuesto de Detalle, creado mediante el artículo 1 de la Ley No. 6890 de 14 de setiembre de 1983 que modifica el artículo 94 del Código Municipal. (Está vigente, pero no se aplica porque la base era el Impuesto Territorial que está derogado).
31. Contribuciones a la Seguridad Social, creadas mediante el artículo 22 de la Ley No. 17 de 22 de octubre de 1943.
32. Contribución Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, creado mediante el artículo 15 de la Ley No. 5662 de 23 de diciembre de 1974.
33. Cuota INA, creada mediante el artículo 15 de la Ley No. 6868 de 6 de mayo de 1983.
34. Cuotas IMAS de instituciones autónomas, creada mediante los artículos 14 y 15 de la Ley No. 4760 de 4 de mayo de 1971 y sus reformas.
35. Cuota IMAS del Sector Privado, creada mediante los artículos 14 y 15 de la Ley No. 4760 de 4 de mayo de 1971 y sus reformas.
36. Impuesto sobre alimento terminado o premezcla destinada a nutrición animal, creado mediante el artículo 6 de la Ley No. 6883 de 25 de agosto de 1983.
37. Impuesto del 0.5% sobre el precio del arroz, creado mediante el artículo 24 de la Ley No. 7014 de 28 de noviembre de 1985. CONARROZ.

38. Impuesto sobre licores extranjeros y nacionales-INDER, creado mediante el artículo 8 de la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975, reformado por el artículo 35 de la Ley No. 6735, del 29 marzo 1982, así reformado por ley 9036.
39. Impuesto Específico sobre cerveza nacional y extranjera y sobre los vinos nacionales y extranjeros-INDER, creado mediante el artículo 10 de la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975, reformado por el artículo 35 de la Ley No. 6735, de 29 de marzo de 1982, así reformado por ley 9036.
40. Impuesto sobre cigarrillos-INDER, creado mediante el artículo 1 de la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975, reformado por el artículo 35 de la Ley No. 6735, de 29 de marzo de 1982, así reformado por ley 9036.
41. Impuesto específico sobre refrescos gaseosos-INDER, creado mediante el artículo 6 de la Ley No. 5792 de 1º de setiembre de 1975, reformado por el artículo 35 de la Ley No. 6735, de 29 de marzo de 1982, así reformado por ley 9036.
42. Impuestos sobre Espectáculos Públicos a favor del Teatro Nacional y otros, creado mediante Leyes Nos. 3 de 14 de diciembre de 1918 y 37 de 23 de diciembre de 1943, reformadas mediante Leyes Nos. 2926 de 26 de agosto de 1939, 362 de 26 de agosto de 1940, 841 de 15 de enero de 1947, 228 de 13 de octubre de 1948, 3632 de 16 de diciembre de 1965, 4844 de 29 de setiembre de 1971 y 5780 de 29 de julio de 1975.
43. Crea el impuesto de quince dólares netos, moneda de los Estados Unidos de América (USD \$15,00) a cada persona que ingrese por vía aérea al territorio nacional, a favor de Instituto Costarricense de Turismo, mediante artículo 2 de la Ley 8694, de 11 de diciembre de 2008 y rige a partir de 27 de marzo 2009
44. Ley de Impuesto a los moteles y Lugares Afines, Art 1 y 5 de la Ley N° 9326 del 19 de octubre del 2015.
45. Tasa de medio por ciento sobre el valor CIF, declarado por cada importador de productos químicos destinados al uso agrícola creada por Ley de Sanidad Vegetal 6248, del 02 de junio de 1978.
46. Impuesto sobre el valor FOB del café que se exporta, a favor de ICAFE, creado mediante el inciso a) del artículo 108 de la Ley No. 2762 de 21 de junio de 1961 y sus reformas.
47. Impuestos a Pasajes Internacionales-ICT, creado mediante el artículo 46 de la Ley No. 1917 de 30 de julio de 1955 y sus reformas.

48. Timbre Agrario, creado mediante el artículo 13 de la Ley No. 5792 de 1° de setiembre de 1975 y sus reformas, así reformado por ley 9036.
49. Timbre Registro Nacional, creado mediante el artículo 1° de la Ley No. 4656 de 23 de octubre de 1970 y sus reformas.
50. Derechos de Registro Público, creado mediante el artículo 1 de la Ley No. 4564 de 29 de abril de 1970 y sus reformas.
51. Timbre Scout, creado mediante el artículo 1 de la Ley No. 5608 de 29 de octubre de 1974, modificado por el artículo 9, inciso n) de la Ley No. 7088 de 30 de noviembre de 1988.
52. Impuesto para mejoras portuarias en Centroamérica, que cobra JAPDEVA y que se destina como aporte de Costa Rica para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Portuario y Transporte Marítimo de Centroamérica (Proyecto TRANSMAR), recomendado por la Comisión Centroamericana de Autoridades Portuarias (COCAAP).
53. Impuesto sobre licores -IFAM y sobre los licores nacionales, creado mediante el artículo 2 de la Ley No. 2940 de 18 de diciembre de 1961 que agrega los artículos 36 y 37 a la Ley No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas, entre ellas las comprendidas en el artículo 2° de la Ley No. 6282 de 14 de agosto de 1979, así reformado por ley 9036.
54. Impuesto específico sobre la cerveza nacional y extranjera-IFAM, creado mediante el artículo 35 de la Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 que modifica el artículo 10 de la Ley No. 5792 de 1 de setiembre de 1975, así reformado por ley 9036.
55. Cuota patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal, creado mediante el artículo 5 de la Ley No. 4351 de 11 de julio de 1969.
56. Impuesto general forestal, del 3% sobre el valor de Transferencia en el mercado de la madera en trozas, creado mediante el artículo 42 de la Ley No. 7575 de 13 de febrero de 1996.
57. 4.20% del precio del costo por cada litro de alcohol vendido por FANAL, creado mediante el artículo 1 de la Ley No. 6619 de 25 de noviembre de 1981, y modificado por la Ley N° 8052 del 4 de diciembre del 2000. Municipalidad y Grecia y otros.
58. Contribución obligatoria de 5 centavos de dólar por caja de banano exportado, creado mediante el artículo 2 de la Ley No. 7147 de 24 de abril de 1990. CORBANA.

59. Derecho de Entrada a Parques, creado mediante artículo 38 de la Ley 7317 de 30 de noviembre de 1992.
60. Timbre Archivos Nacionales, creado mediante artículo 3 de la Ley No. 43 de 21 de diciembre de 1934 y sus reformas. Junta Administrativa de Archivos Nacionales.
61. Timbre Niño Abandonado, creado mediante artículo 2 de Ley No. 4320 de 28 de enero de 1969 y sus reformas. Patronato Nacional de la Infancia.
62. Timbre de Topografía, creado mediante artículo 5 de Ley No. 5361 de 16 de octubre de 1973. Universidad Nacional.
63. Impuestos creados por los artículos 34, 38, y 40, del Código de Minería, Ley No. 6797 de 23 de agosto de 1982.
64. Tarifas o derechos aplicables a toda clase de servicios y facilidades aeroportuarias fundamentadas en el artículo 240 de la Ley No. 5150 de 14 de mayo de 1973.
65. Impuesto sobre las utilidades de las loterías nacionales artículo 16 de la Ley 8718 de 18 de febrero de 2009.
66. Timbre Cruz Roja, creado por la Ley No. 5649 artículo 2, 4 y 7, del 28 de noviembre de 1974 y reformado por la Ley No. 7591, artículo 1° del 25 de marzo de 1996.
67. Impuesto de un 25% sobre los ingresos brutos provenientes de la explotación de parques de diversiones de carácter permanente, similares o de igual naturaleza al “Parque Nacional de Diversiones”, artículo 6 de la Ley No. 5839 de 22 de octubre de 1975 y exentas artículo 5.
68. Impuesto establecido por el artículo 7 de la Ley No. 7837, Ley de Creación de la Corporación Ganadera, 5 de octubre de 1998.
69. Impuesto específico sobre las bebidas alcohólicas, creado por el artículo 1° de la Ley N° 7972 de 22 de diciembre de 1999.
70. Impuesto único sobre los combustibles, establecido por el artículo 1° de la Ley 8114 del 4 de julio de 2001.
71. Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, establecido por el artículo 9° de la Ley 8114 del 4 de julio de 2001.

72. Ley de Timbre de Educación y Cultura, creado mediante el artículo 8 de la Ley No. 5923 de 18 de agosto de 1976 y sus reformas. Compendio de leyes segundo tomo, segundo semestre 1976.
73. Tasa de un cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el valor CIF declarado por cada importación de medicamentos veterinarios y sus materias primas, destinados a uso animal, creada mediante el art 106 de la ley 8495 del 06/04/2006.
74. Impuesto de ¢25,00 sobre tonelada métrica de carne exportada, creado mediante artículo 15 de la Ley No. 5135 de 11 de diciembre de 1972 y sus reformas.
75. Impuesto de destace de ganado vacuno y porcino para consumo nacional y exportación, creado mediante artículo 3 de la Ley N° 68 del 13 de agosto de 1920, reformado por el artículo 7° de la Ley No. 13 de 31 de mayo de 1932 y sus reformas.
76. Licencias de radio, creadas por los artículos 18 al 22 de la Ley No. 1758 de 19 de junio de 1954 y sus reformas.
77. Impuesto a cada kilogramo de ganado en pie exportado, creado en los artículos 17 y 21 de la Ley No. 6247 de 2 de mayo de 1978.
78. Timbre Pro-Parques Nacionales, creado mediante artículo 7 de la Ley 6084 de 24 de agosto de 1977, actualizado el valor del timbre y su distribución por artículo 43 de la Ley 7788 de 30 de abril 1998.
79. Timbre pro Agentes de Aduana de Costa Rica, creado en el numeral 4, anexo 4 de la Ley 7017 del 16 de diciembre 1985.
80. Impuesto al ruedo a favor de las Municipalidades del país, creado mediante el artículo 3 de la Ley No. 6909 de 3 de noviembre de 1983.
81. Impuesto específico sobre los jabones de tocador, creado mediante el artículo 9° de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 del 4 de julio del 2001.
82. Timbre educativo, creado por medio del artículo 1° de la ley 7171 de 24 de julio de 1990.
83. Impuesto rojo al servicio de telefonía móvil y convencional, destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense, creado por el artículo 1° de la Ley N° 8690 de 19 de noviembre de 2008.

84. Impuesto a las personas Jurídicas, creado por Ley 9024, del 23 de diciembre 2011, y rige a partir de 01 de abril del 2012.
85. Artículo 70 de la Ley N° 4240 de 15 de noviembre de 1968 (Ley de Planificación Urbana), mediante el cual se autoriza a las entidades municipales a establecer un impuesto de hasta un 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones.
86. Impuesto solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, artículo 1 de la Ley 8683 del 19 de noviembre 2008.
87. Ley de creación del Sistema de Emergencias 9-1-1 artículo 7, de la Ley 7566, de 18 de diciembre de 1995 y sus reformas.
88. Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a Fonatel, establecido en el artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 de 4 de junio de 2008.
89. Financiamiento a FODESAF establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley 8783 “Reforma Ley de desarrollo Social y Asignaciones Familiares, 5662, Ley Pensión para Discapacitados con dependientes N°7636, Ley Creación del ICODER, N°7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N°7052 y Ley Creación Fondo Nacional de Becas”
90. Derechos de Salida del Territorio Nacional, crea un impuesto único y definitivo en el artículo 1 de Ley 8316, de 26 de setiembre 2002.
91. Las solicitudes de pasaporte y salvoconductos, de conformidad con el artículo 252 de la Ley 8764 de 19 de agosto de 2009.
92. El artículo 40, de la Ley 7384, Ley de creación del Instituto de pesca Acuicultura (INCOPECA), de 16 de marzo de 1994, crea un impuesto del cinco por mil del valor de las exportaciones.
93. Ley pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional, Ley 2248, de 22 de octubre de 1943 y Ley 7531 de 10 de julio de 1995 y sus reformas.
94. Ley 148 de 23 de agosto de 1943 Régimen de Pensiones de Hacienda
95. Régimen de Pensiones del Poder Judicial, Ley 7333 de 5 de mayo de 1993 y sus reformas.
96. Ley de protección al trabajador, Ley 7983 de 18 de febrero de 2000.



97. Seguro de Riesgos del Trabajo, Ley 6727 de 9 de marzo de 1982 que modifica el Título Cuarto del Código de Trabajo.
98. Impuesto de patentes y licencias en municipalidades (Existe una ley por cada municipalidad). Ver también Código Municipal, Ley 7794 de fecha 30 de abril de 1998.
99. Establece el Seguro Obligatorio de Vehículos, creado mediante art. 56 de Ley 9078 de 04/10/2012.
100. Declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas, art. 3 de la Ley 8641, de 11 de junio de 2008.
101. El artículo 40, de la Ley 8228 del 19 de marzo del 200, crea un tributo equivalente al uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica y el cuatro por ciento (4%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país, a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- ❖ Cualquier otra ley que haya creado tributos a favor de las municipalidades, no contempladas en la lista anterior.
  - ❖ De igual manera están vigentes todas las demás tasas, que por la prestación de servicios públicos realicen las instituciones del Estado.
  - ❖ Asimismo están vigentes los timbres de los Colegios Profesionales.

